



C I R C U L A R CSJCAQC22-26

Fecha: 24 de febrero de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

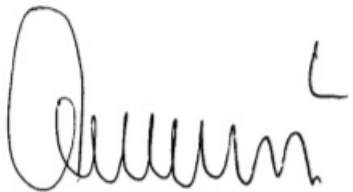
De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 23 de febrero de 2022, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
AUTO 09 de noviembre de 2021	Superintendencia de Sociedades	Apertura del proceso de Reorganización 55668 de la sociedad UTEMPO S.A.S. Nit. 844.004.924-0
ACTA 25 de noviembre de 2021	Superintendencia de Sociedades	Apertura del proceso de Liquidación 91765 de la sociedad CONFECIONES VOGA. S.A.S. NIT. 900620053
AUTO 14 de diciembre de 2021	Superintendencia de Sociedades	Apertura trámite de judicial simplificada 89967 de IKONOSOFT S.A.S. Nit. 900.409.754
Resolución No 202232000000292-6 del 02 de febrero de 2022	Superintendencia Nacional de Salud	Proceso de Toma de Posesión de Negocios, Bienes y Haberes de Entidad Promotora de Salud EMSSANAR SAS. NIT 901.021.565-8
CIRCULAR CSJBOYC22-37 14 de febrero de 2022	Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal – Casanare	Oficio civil No. GMGP-00179 del 15 de diciembre de 2021, mediante el cual informa que en el proceso radicado No 85014003003-2021-1191-00, se dictó auto de fecha 9 de diciembre de 2021, solicitando se informe si se adelantan procesos ejecutivos en contra del deudor HERMES RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
OFICIO No. 223 16 de febrero de 2022	Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal Circuito Judicial San Gil	Remitan con destino a este Despacho información acerca de la remisión, con anterioridad a la fecha, de orden de embargo de remanentes de los bienes que se llegaran a desembargar del demandado ARIOLFO GONZALEZ CADENA identificado con cédula de ciudadanía No. 91.166.200
CIRCULAR No. CSJATC22-14 21 de febrero de 2022	Juzgado Catorce Civil Municipal de Barranquilla	DECRETA la apertura del proceso de liquidación patrimonial por parte de ANDRES ALFONSO CORBACHO PALLARES , en los términos del artículo 563, numeral 1, de la Ley 1564 de 2012

Circular No. 2

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / MFGA / NELS

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d1e05f08a4fc92239763cc1255b559ec38044546001c032411bc55ac56f9a54**

Documento generado en 24/02/2022 05:22:20 PM

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>